ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Contratar la compra de bonos alimenticios para atender auxilio de alimentación a los trabajadores oficiales que pertenecen a la planta de personal del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital.

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Es importante que el Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital del SENA contrate con un tercero la compra de tarjetas de auxilio de alimentación, debido a que no cuenta con los recursos logísticos, humanos, operativos ni físicos necesarios para suministrar directamente este beneficio a sus trabajadores oficiales. La infraestructura actual del Centro no permite la implementación directa de un sistema de alimentación que cumpla con los estándares y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo. Por ello, resulta más eficiente y adecuado acudir a un proveedor externo que pueda garantizar la entrega oportuna, segura y conforme a los lineamientos estipulados del auxilio alimentario.

Además, el artículo 101 de la Convención Colectiva vigente permite explícitamente que el SENA contrate con particulares la prestación del servicio de alimentación en los Centros donde se suministra este beneficio. Esta disposición brinda respaldo legal y operativo para realizar un proceso de contratación competitivo que garantice transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo. De esta manera, el SENA asegura el respeto a los derechos adquiridos por los trabajadores oficiales, a la vez que optimiza la gestión institucional en lo que respecta al bienestar laboral.

Finalmente, es indispensable adelantar un análisis del sector y un estudio de mercado previo que permita identificar las condiciones del entorno, la disponibilidad y los precios de los insumos requeridos, en armonía con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias aplicables. Este análisis no solo contribuye a la adecuada estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso contractual, sino que garantiza que las decisiones de gasto público estén sustentadas en criterios de eficiencia, necesidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta que el SENA no cuenta con los recursos logísticos, humanos, operacionales y físicos necesarios para atender directamente el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital, sumado a lo establecido en la normatividad que decreta que los Programas de Bienestar Social se adelantará un proceso competitivo, que permita

desarrollar el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales*", la Entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, y debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad procede al análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que pretende adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, aplicando la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así como presenta el análisis pertinente, de acuerdo con los siguientes aspectos.[1]

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTO ECONÓMICO

1.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Precisando en relación con el objeto y alcance de la necesidad de contratación del presente análisis, se evidencia que el servicio en el alcance contractual se encuentra categorizado en la siguiente codificación UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F] SERVICIOS	84121804	Bonos emitidos por el sector privado
2	(F) SERVICIOS	90101501	Restaurantes
3	(F) SERVICIOS	80141706	Servicio de intermediación de productos

En cumplimiento de lo establecido en - artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1- Subseccion 6 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades del Centro de Tecnologías del Transporte del Servicio Nacional de Aprendizaje- Regional Distrito Capital.

b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

[1] Guía de elaboración de estudios del sector – GEES. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1.2. ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.2.1. Definición del sector: [2]

La industria de alimentos es un sector crucial en la economía colombiana y a nivel global, encargado de la producción, procesamiento y distribución de alimentos para satisfacer las necesidades de alimentación de la población. Esta industria abarca una amplia gama de actividades, desde la agricultura y la pesca hasta la manufactura de alimentos procesados y envasados. En este sentido, el sector alimentario juega un papel fundamental en la seguridad alimentaria y el bienestar de las personas en todo el mundo.

En el corazón de la industria alimentaria se encuentra la producción agrícola, que engloba actividades como el cultivo de cereales, frutas, verduras, legumbres, y la cría de animales para obtener carne, leche y huevos. Estas materias primas son la base de la cadena alimentaria y son procesadas por la industria alimentaria para crear una amplia variedad de productos que van desde alimentos frescos hasta alimentos procesados y envasados.

La industria alimentaria también incluye la transformación de materias primas en productos alimenticios mediante procesos como el lavado, cortado, cocinado, enlatado, congelado y envasado. Estos procesos son llevados a cabo por empresas especializadas en la manufactura de alimentos que cumplen con estrictos estándares de calidad e higiene para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las regulaciones alimentarias.

Además de la producción y procesamiento de alimentos, la industria alimentaria también abarca los servicios asociados de distribución y comercialización de alimentos. Estos servicios incluyen el transporte de alimentos desde los lugares de producción hasta los puntos de venta, el almacenamiento en instalaciones adecuadas, la comercialización y promoción de productos alimenticios, y la venta al por mayor y al por menor de alimentos en tiendas, supermercados, mercados y restaurantes.

La distribución y comercialización de alimentos son eslabones clave en la cadena alimentaria, ya que aseguran que los productos alimenticios lleguen a los consumidores finales de manera segura, eficiente y oportuna. Estos servicios incluyen actividades como la logística de transporte, el almacenamiento en frío, la gestión de inventarios, la publicidad, el marketing, y la atención al cliente.

Los servicios de distribución y comercialización de alimentos son realizados por una amplia variedad de empresas y organizaciones, que van desde pequeños negocios locales hasta grandes corporaciones multinacionales. Estas empresas operan en diferentes segmentos del mercado alimentario, ofreciendo una amplia gama de productos y servicios para satisfacer las necesidades y preferencias de los consumidores, tales como los bonos canjeables por alimentos.

[2] https://www.ceupe.com/blog/industria-alimentaria.html
https://www.studysmarter.es/resumenes/geografia/geografia-economica/sector-terciario/
https://www.andi.com.co/Home/Camara/16-industria-de-alimentos

1.2.2 Aspectos generales del sector[3]

Los bonos canjeables por productos de la canasta familiar representan un instrumento de asistencia alimentaria destinado a proporcionar a los trabajadores y sus familias acceso a una variedad de alimentos esenciales. A diferencia de los productos elaborados, estos bonos permiten a los beneficiarios seleccionar productos frescos y básicos directamente de establecimientos autorizados. Este sistema de ayuda se encuentra dentro del sector terciario o sector servicios, caracterizado por la provisión de una amplia gama de servicios en lugar de productos tangibles.

Aunque las empresas que proporcionan estos servicios a menudo se clasifican en el sector manufacturero, debido a su componente técnico, su función principal es brindar apoyo logístico, distribución y servicios de reparación especializada. En este contexto, los bonos canjeables por alimentos contribuyen a satisfacer una necesidad básica y vital, al tiempo que impulsan el crecimiento y el desarrollo dentro del sector servicios.

Los vales de alimentación hacen parte de la estrategia que muchas compañías hacen para retribuir los gastos en comida de los empleados como parte de su política de atracción y retención del talento en la organización. Sin duda, optimizar el uso de este tipo de beneficios extralegales repercute positivamente en la imagen y la reputación de las empresas y entidades estatales

Los vales de alimentación laboral son un beneficio que algunas empresas otorgan a sus empleados para cubrir parte o la totalidad de sus gastos de alimentación. Estos bonos pueden ser entregados en forma de tarjetas electrónicas, vales o tiquetes, que son aceptados en establecimientos de comida o supermercados asociados.

La entrega de estos bonos no es una obligación legal para las empresas, pero muchas optan por ofrecerlos como un incentivo o beneficio adicional para sus empleados. Es una forma de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y, en algunos casos, puede ser considerado como parte de la compensación integral del empleado.

Es importante mencionar que estos bonos de alimentación no hacen parte del salario base del empleado, por lo que no se tienen en cuenta para el cálculo de prestaciones sociales como cesantías, intereses sobre cesantías, primas, entre otros. Además, bajo ciertas condiciones, estos bonos pueden estar exentos de cargas parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social.

Modalidades: Los vales de alimentación pueden ser entregados en diferentes formatos:
Tarjetas electrónicas: Funcionan de manera similar a una tarjeta débito y son recargadas mensualmente con un valor determinado.

Vales o tiquetes físicos: Son documentos impresos que pueden ser canjeados en establecimientos de comida o supermercados asociados.

Uso: Los vales de alimentación están destinados exclusivamente para la adquisición de alimentos. Los establecimientos donde se pueden canjear suelen estar asociados con la empresa emisora de los bonos.

Periodicidad: Generalmente, los vales de alimentación se otorgan mensualmente, aunque la periodicidad puede variar según la política de cada empresa.

Beneficios por convenciones de trabajo

Los beneficios extralegales son aquellos incentivos o compensaciones que las empresas o Entidades públicas en Colombia otorgan a sus empleados además del salario y las prestaciones sociales obligatorias establecidas por la ley. Estos beneficios pueden variar según la empresa y el sector, pero en general, ofrecen ventajas tanto para empleadores como para empleados. A continuación, se detallan algunas de las ventajas de los beneficios extralegales:

Mejora del bienestar y satisfacción del empleado: Los beneficios extralegales pueden mejorar la calidad de vida de los empleados, lo que a su vez puede aumentar su satisfacción laboral y su compromiso con la empresa, tales como el aumento de la productividad, el cual, busca contar con empleados satisfechos y motivados tienden a ser más productivos y a tener un mejor desempeño en sus funciones; y reducción del absentismo, dado que al mejorar el bienestar y la satisfacción de los empleados, es probable que se reduzca el absentismo laboral.

Adicionalmente, estos beneficios fomentan de un buen clima laboral, puesto que los empleados se llegan a sentir valorados y reconocidos, asimismo, implica competitividad en el mercado laboral al ser un diferenciador clave para atraer a los mejores candidatos.

1.3. Aspectos económicos

1.3.1. Verificación de Acuerdos Marco

En virtud de los previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligados a usar los Acuerdo Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la entidad de verificar los Acuerdo Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Sin embargo, en virtud de la naturaleza del contrato, las disposiciones legales especiales y al no tratarse de un bien o servicio de características técnicas uniformes, una vez realizada la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se logró establecer que a la fecha NO existe acuerdo marco de precios, mediante el cual se puedan adquirir los servicios objeto del presente proceso de selección.

1.3.2. Agentes que componen el sector

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Ministerio de salud y Protección Social

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- FENALCO- Federación Nacional de Comerciantes
- ACOPI - Asociación Colombiana de Pequeños Industriales – MYPIMES
- CIALI – Cámara Industrial de Alimentos.
- INVIMA - Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

1.3.3 Perspectiva Mundial 2025: [4]

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019.

La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)					
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0

1.3.4 Proyecciones Regionales[5]

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024, las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia

[4] http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[5] http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente.

Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025.

1.3.5 Enfoque Colombia[6]

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año.

La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes.

Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación

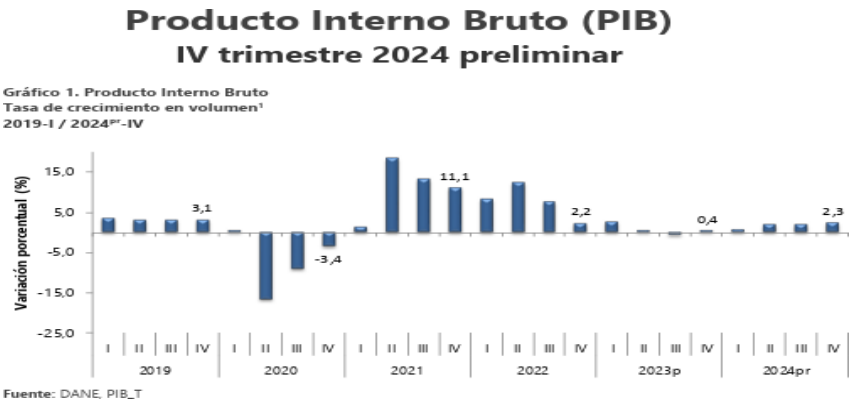
[6] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana#:~:text=Las%20perspectivas%20para%202025%20apuntan,hacia%20finales%20de%20dicho%20a%C3%B1o

observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

1.4. VARIABLES Y COMPORTAMIENTOS MACROECONOMICOS PARA TENER EN CUENTA7

1.4.1. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)[7]-[8]

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Información IV trimestre 2024 presentado por el DANE, se puede observar que en el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Las variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los bienes y servicios; y algunas que se tienen en cuenta son:

1.4.2. IPC Índice de Precios al Consumidor: [9]-[10]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

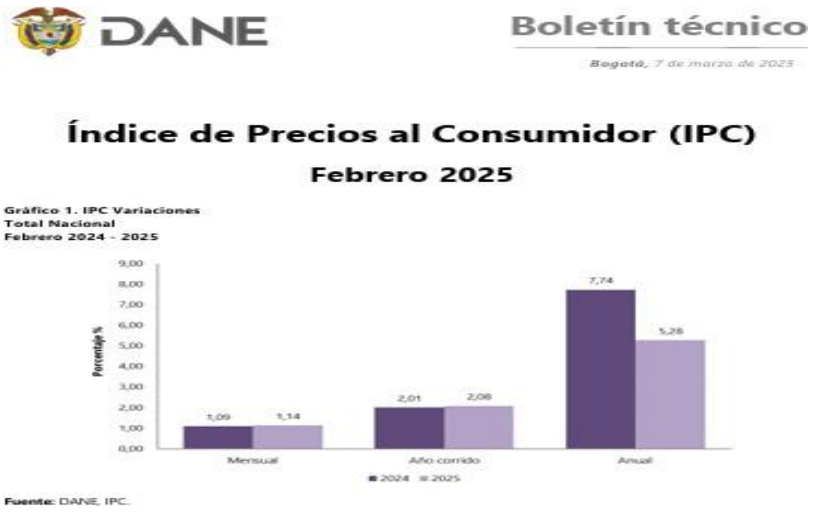
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

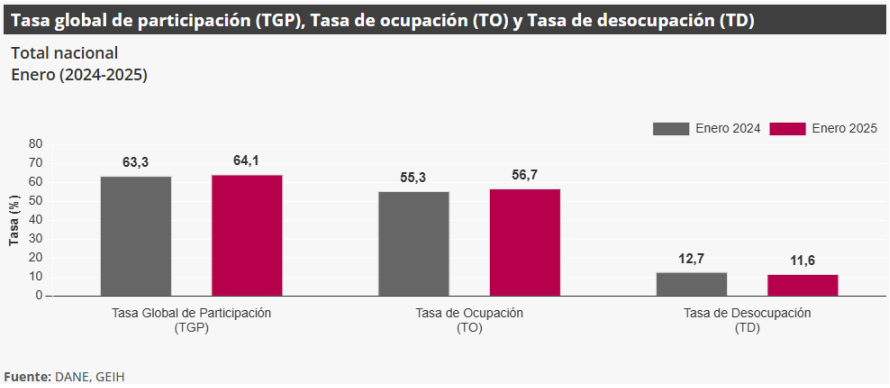
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf
[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



1.4.3. Tasa de desempleo[11]-[12]

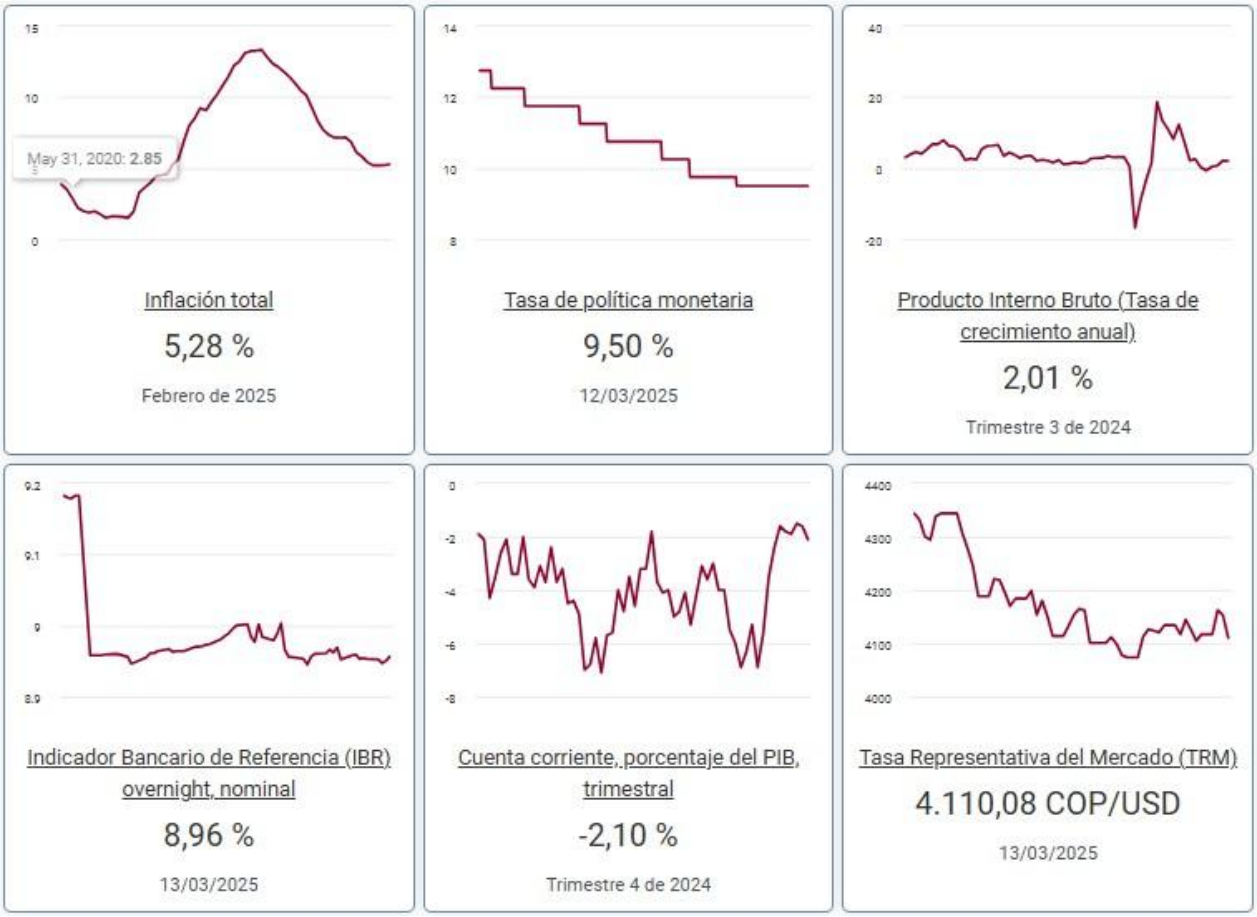
Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf

1.4 Principales indicadores económicos[13]



1.5. CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD. [14]

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE., y según la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, las empresas que prestan estos servicios por lo

[13] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/
[14] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

general se miden estadística en las actividades sección G Comercio al por mayor y al por menor, en las siguientes actividades comerciales de las clases:

- 4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.
- 1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p
- 4799 otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.
- 4610 comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico. Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

1.6. ASPECTOS TÉCNICOS[15]

Las tarjetas de comida, también conocidas como tarjetas de comida o de almuerzo, son tarjetas prepago o vales emitidos a los empleados por sus empleadores para cubrir el coste de las comidas. Estas tarjetas funcionan como pago digital, lo que permite a los empleados comprar cómodamente comidas en restaurantes, cafeterías o comedores afiliados.

La importancia de las tarjetas de comidas radica en su capacidad para satisfacer las necesidades y preferencias de los empleados en lo que respecta a sus comidas diarias. En el ajetreado entorno laboral actual, los empleados suelen tener dificultades para encontrar tiempo para preparar las comidas en casa o buscar opciones adecuadas cerca de su lugar de trabajo.

Las tarjetas de comida son tarjetas de prepago o vales que los empleados reciben de sus empleadores para cubrir el coste de las comidas durante sus horas de trabajo. Estas tarjetas son un método de pago cómodo, que permite a los empleados comprar comida en restaurantes, cafeterías o comedores afiliados.

El objetivo de las tarjetas de comida es proporcionar a los empleados un presupuesto asignado específicamente a las comidas. Ofrecer tarjetas de comidas puede ayudar a los empresarios a garantizar que sus empleados tengan acceso a comidas de calidad sin la carga de llevar dinero en efectivo o utilizar fondos personales. Las tarjetas de comidas agilizan el proceso de compra y crean un sistema más eficiente y organizado para empleados y empresarios.

Las tarjetas de comida funcionan con un sistema de pago digital. Al recibir la tarjeta, los empleados pueden cargarla con una cantidad de dinero predeterminada, que puede variar en función de las políticas de la empresa o del puesto del empleado. Las tarjetas suelen ser recargables, lo que permite a los empleados añadir fondos cuando lo necesiten.

[15] https://blog.empuls.io/es/employee-meal-cards/

Los empleados que deseen comprar una comida pueden presentar sus tarjetas de comidas en los restaurantes o proveedores de servicios alimentarios afiliados. La tarjeta se pasa por el lector o se escanea, y el importe correspondiente se deduce del saldo de la tarjeta. Algunas tarjetas de comida también pueden tener un PIN para mayor seguridad durante las transacciones.

Hay tres tipos de tarjetas de comidas:

1. Tarjetas de comida prepago: Los empleados pueden utilizar tarjetas de comida genéricas en varios restaurantes y comedores. Proporcionan flexibilidad y permiten a los empleados elegir entre varias opciones. Las tarjetas de comida prepago suelen estar afiliadas a una red de restaurantes y establecimientos de comida.
2. Tarjetas de comida proporcionadas por la empresa: A veces, las empresas se asocian con restaurantes o proveedores de servicios alimentarios específicos para ofrecer tarjetas de comida exclusivas para sus empleados. Estas tarjetas solo pueden utilizarse en los lugares designados, lo que garantiza una experiencia gastronómica uniforme y controlada.
3. Tarjetas de comida específicas para restaurantes: Algunas empresas emiten tarjetas específicas para su cafetería o comedor. Estas tarjetas pueden utilizarse únicamente en las instalaciones de la empresa, lo que permite a los empleados acceder cómodamente a las comidas en el lugar de trabajo.

Ofrecer distintos tipos de tarjetas de comida puede ayudar a las empresas a satisfacer las preferencias y necesidades de sus empleados, proporcionándoles opciones que se ajusten a sus necesidades específicas.

Amplitud de la oferta de características de productos[16]

El año 2024 fue complejo y lleno de contrastes, marcado por incertidumbres y grandes retos para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general. Aunque cerramos el año con una leve recuperación económica, lo cual es un signo positivo, seguimos lejos de alcanzar nuestro verdadero potencial. El mayor logro fue la reducción de la inflación, que se logró controlar hasta niveles del 5%.

Sin embargo, la principal preocupación sigue siendo el ámbito fiscal, caracterizado por un elevado déficit, un gasto público desbordado, baja ejecución presupuestal, un presupuesto desconectado de la realidad económica, una deuda en aumento y el riesgo persistente de incumplir con la regla fiscal. Estas condiciones han mantenido a los mercados en un estado de alta volatilidad.

1.7. ANÁLISIS DE LA OFERTA ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE[17]-[18]

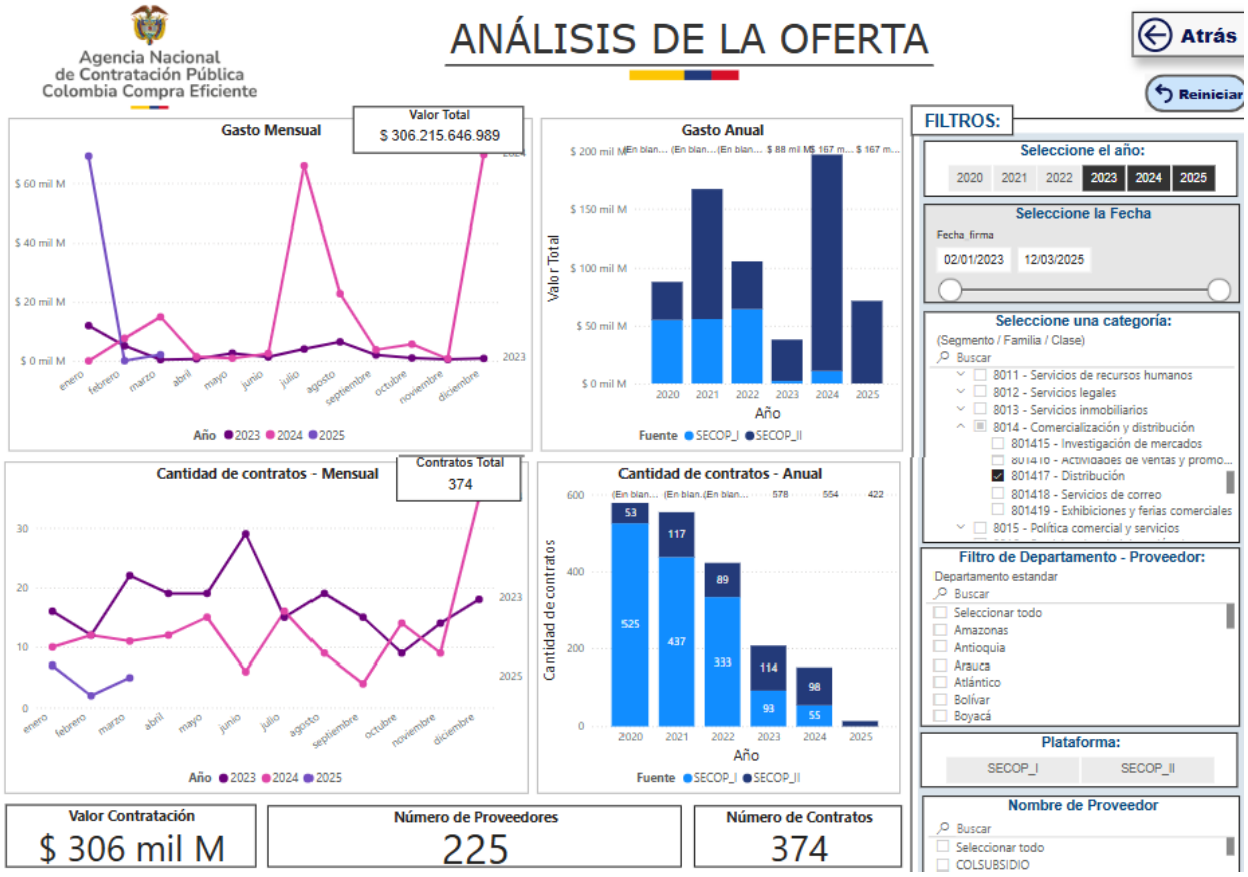
Al realizar la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional para las Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente - a través del enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo- de-abastecimiento-estrategico, se utilizó la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite obtener un análisis más preciso sobre la adquisición de bienes y

[16] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17781-balance-2024-y-perspectivas-2025-urge-r
[17] https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente/objetivos-institucionales
[18] https://www.datos.gov.co/stories/en/s/Iniciativa-Datos-Abiertos-de-Colombia-2024/nvf3-jun6

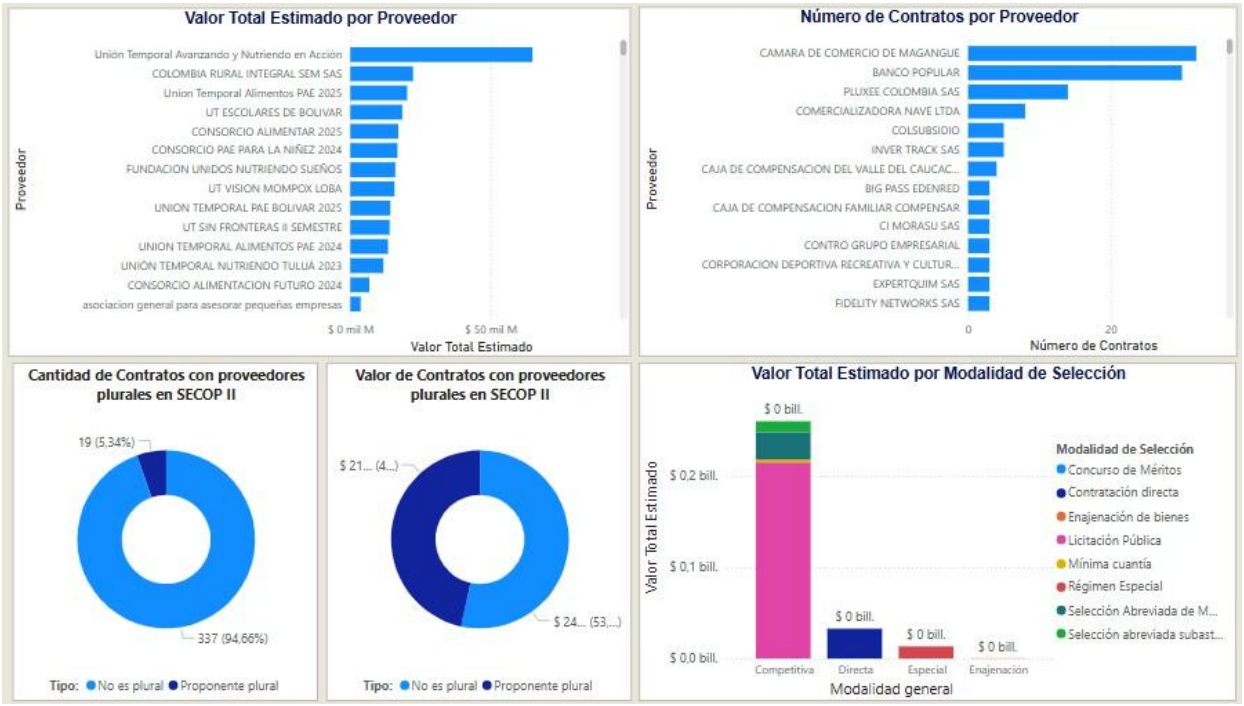
servicios mediante la plataforma transaccional. En este caso, se seleccionó la plataforma SECOP II para los años 2023, 2024, y los meses corridos de 2025.

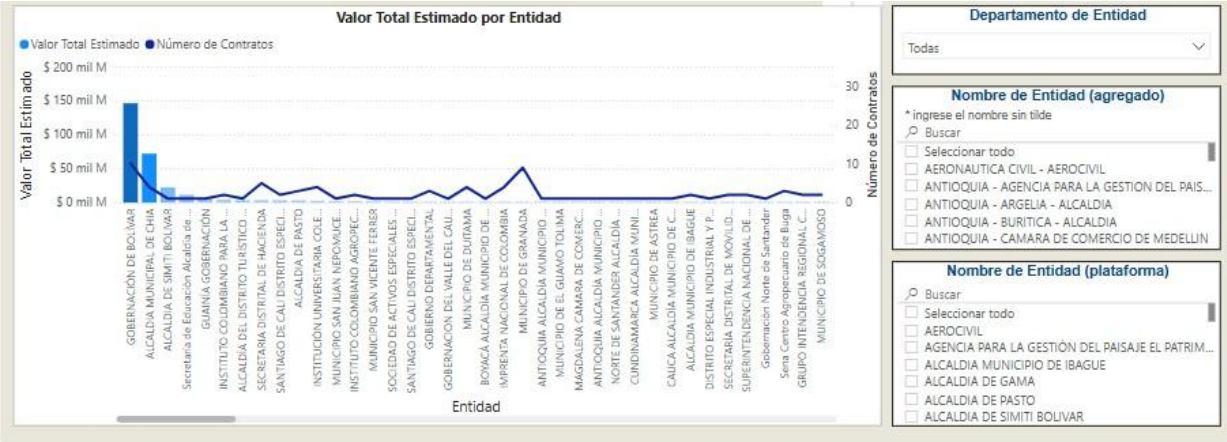
Durante este período, se registraron contratos por un estimado de 306 mil millones de pesos, gestionados a través de 225 proveedores y 374 contratos, cumpliendo con los requisitos técnicos específicos establecidos. Las adquisiciones estuvieron relacionadas con los códigos UNSPSC, específicamente en la clase 8014 (Comercialización y Distribución). De estos contratos, el 68% correspondió a las modalidades competitivas, de las cuales las modalidades de selección que predomina son la Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía, las empresas que lideran el segmento del objeto del presente estudio son Pluxee Colombia SAS, Colsubsidio, Inver Track, Big Pass.

La Circular Externa No. 001 de 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual indica los lineamientos sobre el deber de remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, debe tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de selección a fin de realizarse acorde con las necesidades institucionales, que no excluye la participación de las MIPYMES.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 50 mil M
$ 0 mil M
Número de Cont...
40
20
0
Prov_nombre
GLOBALNEWS GROUP
ACERIAS PAZ DEL RIO SA
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA AGUAS...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
060029995
Valor contratado:
$ 0
$ 64.938.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción
COLOMBIA RURAL INTEGRAL SEM SAS
Union Temporal Alimentos PAE 2025
UT ESCOLARES DE BOLIVAR
CONSORCIO ALIMENTAR 2025
CONSORCIO PAE PARA LA NIÑEZ 2024
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
UT VISION MOMPOX LOBA
UNION TEMPORAL PAE BOLIVAR 2025
UT SIN FRONTERAS II SEMESTRE
UNION TEMPORAL ALIMENTOS PAE 2024
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO TULUÁ 2023
CONSORCIO ALIMENTACION FUTURO 2024
asociacion general para asesorar pequeñas empresas
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE
BANCO POPULAR
PLUXEE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA NAVE LTDA
COLSUBSIDIO
INVER TRACK SAS
CAJA DE COMPENSACION DEL VALLE DEL CAUCAC...
BIG PASS EDENRED
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
CI MORASU SAS
CONTRO GRUPO EMPRESARIAL
CORPORACION DEPORTIVA RECREATIVA Y CULTUR...
EXPERTQUIM SAS
FIDELITY NETWORKS SAS
0
20
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
19 (5,34%)
337 (94,66%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 21... (4...)
$ 24... (53,...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 0 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,1 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



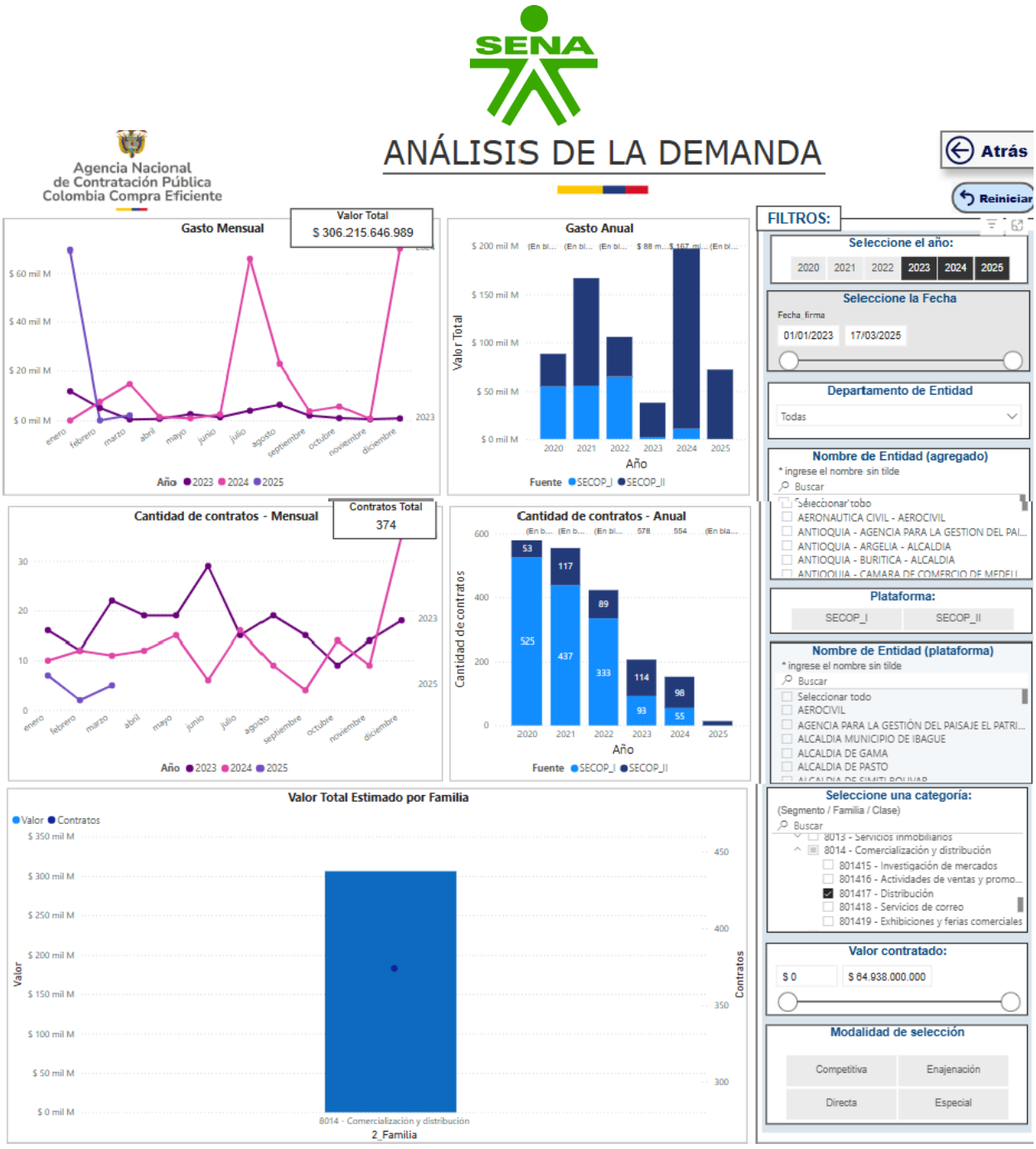
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

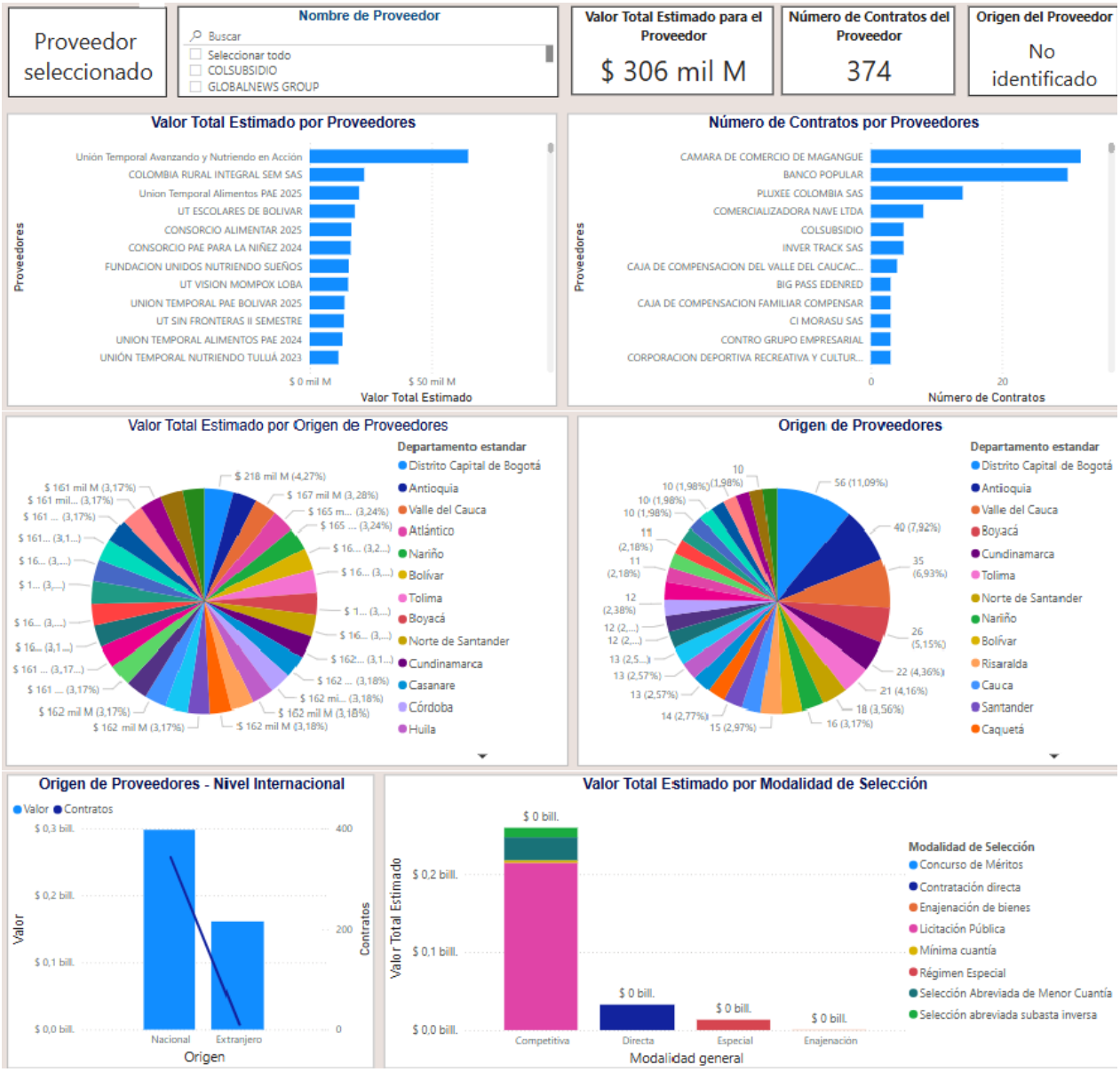
Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
8014 - Comercialización y distribución	207	$ 37.948.176.595	12,39%	153	$ 196.802.843.964	64,27%	14	$ 71.464.626.430	23,34%	374	$ 306.21
Total	207	$ 37.948.176.595	12,39%	153	$ 196.802.843.964	64,27%	14	$ 71.464.626.430	23,34%	374	$ 306.21

1.8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Realizando la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional para las Compras Públicas-Colombia Compra Eficiente- en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico Mediante la herramienta de Colombia Compra Eficiente el análisis de la demanda orientado a la adquisición de bienes nombrados en el presente análisis, dentro de la plataforma transaccional SECOP II, para el Servicio Nacional de Aprendizaje por los años 2023, 2024, y los meses corridos de 2025, arroja información respecto que el 11.09% de los proveedores se ubican en el distrito capital con un valor de 218 mil millones de pesos de gasto, y de los cuales el SENA ha demandado en dicho periodo 893 millones en 18 contratos, utilizándose las modalidades de mínima cuantía y selecciones abreviadas de menor cuantía y subasta inversa en su gran mayoría.

Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos que se relacionan con el proceso a contratar están cajas de compensación, Colsubsidio, Expertquim, Pluxee Colombia, Mercacentro.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 306.215.646.989
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
374
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
17/03/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
AEROCIVIL
ALCALDIA DE GAMA
ALCALDIA DE PASTO
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
8014 - Comercialización y distribución
801415 - Investigación de mercados
801416 - Actividades de ventas y promo...
801417 - Distribución
801418 - Servicios de correo
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
Valor contratado:
$ 0
$ 64.938.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



1.9. Aspectos regulatorios

El objeto del presente proceso se puede determinar que es de carácter lícito, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, y demás normas vigentes sobre la materia, y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluye las normas ambientales.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es posible que se dé una participación plural de oferentes ya que el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro de las actividades comerciales reguladas por la normatividad comercial.

La entrega de los servicios deberá cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que establece:
(…)
Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Es así, como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable.

Es importante señalar que durante la ejecución del contrato el contratista estará sometido a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los servicios a prestar entre otras normas legales aplicables a las actividades de suministro que se encuentran contenidos entre otras, en la siguiente normatividad: Constitución Política de 1991, artículo 70, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 del 26 de mayo de 2015, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la compra y venta de los servicios objeto del presente proceso contractual.

A su vez se debe tener en cuenta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité estructurador señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo de la formación y logro de los fines que tiene la entidad.

Consideraciones normativas aplicables a los servicios a adquirir:

Los bienes que se pretenden contratar tienen la finalidad de garantizar el bienestar a nuestros funcionarios, requiriendo que los bonos garanticen el auxilio alimenticio y así asegurar el mantenimiento de las instalaciones, en cumplimiento del artículo 101 de la Colectiva de Trabajo 2003-2004, suscrita entre el SENA y SINTRASENA, de la misión del Sena y puntualmente del Centro de Gestión Industrial, asegurando una formación profesional de calidad que contribuya al desarrollo.

En cuanto a la normatividad aplicable de manera general las empresas deben cumplir con los aspectos en cuanto a la responsabilidad administrativa del personal a contratar atribuible exclusivamente a la empresa

contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales. Así como de la normatividad sobre el Sistema General de Riesgos Laborales establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012 la cual se define como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios:

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones estipuladas, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

1.10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En primer lugar, el sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional, el objeto a contratar se ubica en el siguiente sector económico:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O SERVICIOS
SECTOR INDUSTRIA, COMERCIO Y TURÍSMO

En segundo lugar, el Centro de Tecnologías del Transporte del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, revisa los procesos publicados por otras entidades públicas, para el objeto a contratar se encuentran entre los posibles proveedores los siguientes:

ALMACENES EXITO S.A, MERCADOS COLSUBSIDIO, COMPENSAR, CAFAM, SUPERTIENDAS Y DROGERÍA OLÍMPICA S.A, DNR INTERNATIONAL SAS, MASTER SERVICE GROUP SAS, FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ, SERVICIOS Y SUMINISTROS SERFRUTAL SAS, AULAMAXSTUDIO, IN.NOVA SAS, INVOGA EVENTOS S.A.S, GRUPO COMETA S.A.S, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL RISARALDA, FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZUL, IMPACT MODELS COLOMBIA, H&H SERVICIOS SAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S, RICARDO MEDINA PRODUCCIONES SAS, TOTEM SAS, ALDAMA DE COLOMBIA, INVERSIONES MI TIERRA S.A.S, JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA, D1 S.A.S.

De lo que se tiene que existe un número plural de posibles participantes que prestan este tipo de servicio.

1.11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el Análisis de la Demanda, bajo los derroteros indicados en precedentes líneas y para la contratación de este proceso, el Centro de Tecnologías del Transporte del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA tomó como base para su determinación los siguientes aspectos del objeto de la contratación:

En primer lugar, los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Públicas

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
CGR-NIVEL CENTRAL	CGR-MC-006- 2024	ADQUISICIÓN DE BONOS DE CONSUMO CANJEABLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS DE LA ENTIDAD	19 DÍAS	$ 91.528.263
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SASIE -010-2024	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES CON PRODUCTOS BASICOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN EL DESARROLLO DEL EVENTO PARA REPARAR DE MANERA SIMBOLICA A	3 DÍAS	$ 94.000.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA.	MP-MC-CV- SG-028-2024	COMPRA DE BONOS DE MERCADO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MUNICIPIO DE PALMIRA.	30 DÍAS	$ 45.000.000

De acuerdo con el análisis de procesos de contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA y verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

Procesos de Contratación adelantados por el SENA

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
SENA-GRUPO DE APOYO ADMINITRATIVO INTERCENTROS CGA Y CFAFC	MC-RDC-CFAFC- 005-2024	BONOS PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES	60 DÍAS	$ 32.257.500
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CIDT	MC-STD-CIDT-0010-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO BONOS ALIMENTICIOS PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL CIDT	221 DÍAS	$ 32.443.594
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- BLV	MC-BLV-DIR- 003-2024	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA BONOS O TARJETAS Y /O VIRTUALES CANJEABLES POR ALIMENTOS (ALMUERZOS) PARA LOS ONCE (11) TRABAJADORES OFICIALES DEL SERVICIO NACIONAL D E APRENDIZAJE - SENA REGIONAL BOL	30 DÍAS	$ 34.452.000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- CTCM	MC-DC-CTCM- 015-2023	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA	20 DÍAS	$ 12.143.950
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CTT	MC-DC-CTT-005-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS ALIMENTICIOS PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE PERSONAL DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	150 DIAS	$23.256.000

2. ESTUDIO DE MERCADO

Respecto del análisis de diferentes posibilidades para satisfacer la necesidad de la entidad, se realizaron los procedimientos en cumplimiento de la **circular N.º 3-2013-000133**, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, en la cual se establece que se requiere realizar una publicación de **solicitud de cotización**, con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso.

En este sentido, la entidad no obtuvo cotizaciones**,** no obstante, por medio de correo electrónico la entidad obtuvo cotizaciones remitidas por las empresas **CENCOSUD, PLUXEE, ZAPATOCA**, con lo cual fue posible determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso.

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

Dado que se requiere atender la contratación para la compra de alimentos básicos de la canasta familiar, a través de tarjetas canjeables en almacenes de cadena redimido por nueve (9) trabajadores oficiales del Centro de Formación, en calidad de beneficiarios de auxilio alimenticio, este es equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo legal vigente, el valor Máximo Unitario Diario Exento de IVA es de $13.416, dentro de este valor se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, la emisión de los bonos son exentos de IVA, así como los gastos que incurra el proveedor para ejecutar el objeto, incluido todos los gastos de administración, comisión, etc.

La cantidad total de auxilios de alimentación para nuestros trabajadores oficiales son 2.079, proyectados en 108 tarjetas emitidas, tal como se evidencia a continuación:

Mes	Días hábiles	Trabajadores Oficiales	Cantidad tarjetas solicitadas
Enero	6	5	5
Enero	13	3	3
Enero	21	1	1
Febrero	20	9	9
Marzo	20	9	9
Abril	20	9	9
Mayo	21	9	9
Junio	18	9	9

Julio	23	9	9
Agosto	19	9	9
Septiembre	22	9	9
Octubre	22	9	9
Noviembre	18	9	9
Diciembre	18	9	9
			108

De acuerdo con la necesidad expresada, al consolidar las cotizaciones recibidas, se comparan los valores de las cotizaciones que cumplieron con los requerimientos de la entidad.

Mes	Descripción del elemento	Unidad de medida	Días hábiles	Valor diario	Cantidad tarjetas solicitada	CENCOSUD	PLUXEE	ZAPATOCA	Promedio	Total
						Valor Unitario	Valor Unitario 2	Valor Unitario3	PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
Enero	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	6	$13.413,00	5	13416	13416	13416	13416	402480
Enero	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	13	$13.413,00	3	13416	13416	13416	13416	523224
Enero	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	21	$13.413,00	1	13416	13416	13416	13416	281736
Febrero	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	20	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2414880
Marzo	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	20	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2414880
Abril	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	20	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2414880
Mayo	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	21	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2535624

Junio	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	18	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2173392
Julio	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	23	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2777112
Agosto	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	19	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2294136
Septiembre	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	22	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2656368
Octubre	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	22	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2656368
Noviembre	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	18	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2173392
Diciembre	compra de tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro	Unidad	18	$13.413,00	9	13416	13416	13416	13416	2173392
									Valor Total	**27891864**

De acuerdo con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector -GEES CCE-EICP-GI-18[19], la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente recomienda emplear medidas de tendencia central, dispersión y posición que permitan entender el comportamiento del mercado y de los interesados en el proceso de acuerdo con las cotizaciones remitidas.

En este sentido señala que emplear estos métodos permite estimar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución, qué tanto se alejan de la media y las medidas que permiten entender la concentración de valores y datos atípicos. Bajo estas premisas, se utilizaron diferentes medidas de tendencia central, como se evidencia a continuación.

[19] Guía de elaboración de estudios de sector- GEES V2 del 24 de junio de 2022. Colombia Compra Eficiente. Consultada 15 de abril de 2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Valor unitario - mediana

Considerando que el presente contrato se celebrará bajo la modalidad de mínima cuantía, el valor unitario por persona cobra especial relevancia, puesto que este será la forma para presentar la mejor oferta.

En ese orden de ideas, y a efectos de realizar una estimación objetiva y técnica del valor del contrato, se opta por utilizar como referencia la mediana de los valores obtenidos. Esta medida resulta ser la más adecuada en contextos de dispersión, ya que evita la distorsión que generan los valores extremos o atípicos, permitiendo así un análisis más representativo del comportamiento del mercado.

Para efectos del presente proceso, se establece que el valor máximo por precio unitario será el correspondiente a la mediana obtenida a partir del análisis de las cotizaciones recibidas. Esta mediana se ha calculado considerando tanto el valor individual por ítem como la sumatoria total de los tres ítems cotizados, con el fin de obtener una estimación representativa del comportamiento del mercado y garantizar condiciones equitativas y razonables de contratación.

La mediana es un valor de posición central en un conjunto de datos ordenados que divide el conjunto en dos mitades iguales. A diferencia de la media, la mediana no se ve afectada por valores extremos, lo que la convierte en una medida más robusta en situaciones donde los datos son heterogéneos, la mediana se utiliza para obtener una representación más precisa de la realidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El valor del contrato corresponderá al valor total de la disponibilidad presupuestal, por lo cual la aceptación de la invitación se realizará por **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($27.891.864) M/CTE.** valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con lo establecido a través del análisis del sector y estudio de Mercado.

Firmado digitalmente por VELEZ NIÑO FREDY
Fecha: 2025.09.09 16:44:53 -05'00'

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E) Centro de Tecnologías para el Transporte

Elaboro: Harold Espitia Medina – Abogado GAACZ